



HORA: 13:45 OFICIALIA MAYOR  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO



DIP. ROSA MARIA MANCHA ORNELAS  
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE  
SONORA DE LA LXII LEGISLATURA

000135



PRESENTE

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las 09 horas. del día 30 de octubre del 2018, el CONGRESO NACIONAL CIUDADANO SONORA, y demás ciudadanos de todo el Estado de Sonora, con domicilio para escuchar cualquier clase de notificaciones de la misma en la calle Nogales #504 col. Sonora entre Vicam y Caborca, Código Postal 85890 en Navojoa, Sonora con teléfono 644 150 57 82, al correo electrónico conacinavojoa3589@gmail.com con fundamento en los artículos 1, 6, inciso A, 8, 9, 14, 35, fracción III y 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1, 2, 11.2, 13, 16, 19, 23.1 inciso A y 24 de la Convención Americana de los Derechos Humanos. Acudimos pacífica y respetuosamente a este H. Congreso del Estado de Sonora, para lo siguiente:

Derivado de las propuestas realizadas por los candidatos del Partido Político "MORENA" a nivel federal, durante las pasadas campañas y que, del resultando del mismo, se obtuvo la victoria en los pasados comicios del primero de julio del presente año, quedando como la primera fuerza política del país, y obteniendo la mayoría en la representatividad en ambas cámaras del Poder Legislativo. Dentro de dichas propuestas, se pregonó la eliminación del Impuesto a los Hidrocarburos (Impuesto Especial sobre Producción y Servicios IEPS), con la finalidad de generar una estabilidad económica que es imperante y urgente.

Sin embargo, al entrar en funciones el pasado primero de septiembre del año en curso, no se ha tocado el tema a discusión ni en las respectivas comisiones ni el pleno de la Cámara de Diputados (artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), la cual, ha mostrado su desinterés y poca seriedad a unos de sus más importantes compromisos de campaña de la Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA".

Por lo que, en la Unión de la voluntad del Pueblo del Estado de Sonora, facultado en el artículo 39 de la Constitución Federal, que a la letra dice:

"Artículo 39. La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana en el pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno."

A razón del mismo precepto legal, es por lo que realizamos el siguiente:

Fidel Angel Gutierrez



## PLIEGO PETITORIO

- 1- Se nos reciba el presente pliego y se nos notifique en la dirección ya mencionada en supra líneas, con forme al derecho de petición que otorga el artículo 8vo Constitucional Federal;
- 2- Que el Congreso del Estado de Sonora de la LXII Legislatura, emita un exhorto a la Cámara de Diputados para la eliminación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), para que el precio de la gasolina quede a \$11.00 (once pesos 00/100 M.N.);
- 3- Se nos reconozca el legítimo derecho de petición, de asociación, de intervención de las políticas públicas del país, así como el de acceso a la información pública y la garantía de audiencia, para ser escuchado en las decisiones que afectan directa e indirectamente a los ciudadanos, reconocidos por NUESTRA Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Tratados Internacionales a los que México forme parte; Y
- 4- Se de contestación a la presente, otorgándonos la evidencia de dicho exhorto y por el que Usted funge como Presidente del Congreso del Estado de Sonora LXII Legislatura, y cualquier otra Autoridad facultada para la emisión de la misma, a la dirección precisada en el proemio de la presente.

ATENTAMENTE

*Fidel Angel Ochoa*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fidel Angel Ochoa', written over a horizontal line.

C. FIDEL ANGEL OCHOA

COORDINADOR

CONGRESO NACIONAL CIUDADANO NAVOJOA